

DECRETO N° 1352

NEUQUÉN, 11 NOV 2003

VISTO:

El Registro N° 0946/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en la presentación efectuada por el señor Secretario General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el nombramiento en la Planta Política Municipal del Dr. Daniel Fernández Carro, con Categoría 24 más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, a partir de su notificación y por el término de la gestión o hasta que sean necesarios sus servicios, para prestar funciones de Asesor dependiente de la Secretaría General y de Coordinación;

Que por Pase N° 844/03 toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, manifestando que para dar curso a lo requerido se utilizará la vacante producida por la baja del señor SURA ADRIÁN CARLOS, L.P. N° 6805/9 (Decreto N° 0401/03) en la Actividad: "Secretaría General", Imputación 040G070101;

Que por Informe N° 805/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la que se prevea lo requerido por la Secretaría General y de Coordinación;

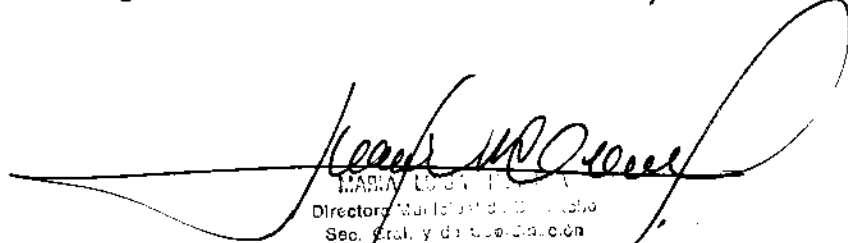
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, modalidad de C.U.I.T., suscripto oportunamente entre la Municipalidad y el **Dr. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ CARRO**, L.P. N° 43111 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.533.996, Clase 1971, en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0584/03.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Asesor de la Secretaría General y de Coordinación, al **Dr. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ CARRO**, L.P. N° 43111 (Grupo 05), D.N.I. N° 21.533.996, Clase 1971, con Categoría 24, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, y


MARÍA LORENZA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

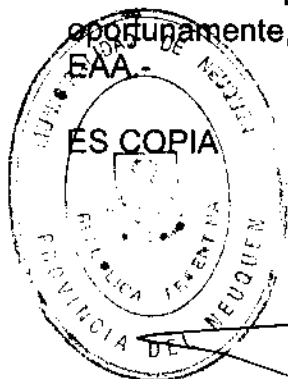
con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto Municipal (Código de Imputación N° 040G070101); de acuerdo al Informe N° 805/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LUIGIA FARIZANO
Directora de Centro de Documentación
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1440
Fecha: 21 / 11 / 03

135203